

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de enero de dos mil veintidós

Rad. 2014-00035

Mediante escrito allegado por vía electrónica, la señora MARÍA DEL PILAR PALACIO ISAZA solicita el oficio mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida de embargo que recaía sobre el vehículo identificado con placas PFO-460.

Como la anterior petición es procedente, se accederá a ella, en consecuencia, se ordena remitir nuevamente el oficio de LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA de embargo y secuestro que pesaba sobre el vehículo identificado con placas **PFO-460** de propiedad de los demandados, visible en el archivo 008 del expediente

Igualmente, se le pone de presente a la peticionaria que dicho oficio, se le remitió al correo electrónico maria230217@hotmail.com el día 1/9/2020.

Comuníquese esta decisión a la solicitante al correo electrónico maria230217@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb0c5668355ef0f582c06cacb163b3065ac7bca84482ee1f59fd645efe59e
cb0**

Documento generado en 17/01/2022 06:13:27 AM

63001310300120140003500

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**